

Partida de 30632 para el mismo fin y por el
top; Cuias Partidas amby recibidas del Sr. Alcaide
Juan Canobas denotan que los cobradores de
bertian, y distribuian lo que de sus cobramen-
tos venia ajenos de fidelidad, y por tanto venia
razon de los Atarros y herido tomamdo a cre-
cencia harta venia a ymportable Suma
Siendo evidente, que si cada qual en su respectivo
tiempo hubiere procurado la cobranza, y hecho lo
deber a que era obligado, no hauiendo por que
temer otras Resultas, que las de una tanta can-
dad de aloung Motes fultidos: Y respecto a que
en los terminos afixados en fuercias de otras Par-
das esta oculta la Verdad, y mas ocultos e
Causantes de otros Atarros, V. procuraria se con-
jerenca, purifiquen, y renuelban estas Dificulta-
des que para ellas conduciua la Vista de las
mencionadas Partidas en el mismo Cavildo, y
el Decreto que se ponga mandara se me-
jore el conducente literal Termino para que
obre en el Expediente Grial que se va formando
se eviten estas Dificultades, dilaciones y repeti-
cion de Cavildos que todo se de en perjuicio de
misma Villa.

Dias Nros que la vida de Vniversidad
Totana 21 de Julio de 1798.

Josef Santos
Zanar

S. Com. Juan. Manuel. Bales y Mandemas

